DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACION

En la ciudad de Aregua, Dpto. Central, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente dictamen justificativo, en el marco de los procesos detallados a continuación:

ID	DESCRIPCION	Modalidad	Estado Interno
349765	Habilitación de un Tramo de la calle Eligio Ayala y de su Intersección con la calle Arq. Tomas Romero Pereira del Barrio San Pedro y San Pablo de la cuidad de Ñemby mediante la construcción de obras Civiles Hidráulicas y Viales	CE	Inactivo
348803	Adquisición de Panel y Sensor de medidor de Micro Partículas del Aire	CO	Inactivo
340533	Servicios de Mantenimiento y Reparación con Repuestos para Vehículos propiedad de la GDC - AD REFERÉNDUM 2018 / 2019	LPN	Impugnado con Suspensión
349568	Adquisición de Tractor Agrícola con Rotativa para la Gobernación del Departamento Central	CO	Retenido
338541	Servicio de Consultoría Administrativa y Contable para consultores Individuales - Ad Referendum 2018	CO	Retenido
345528	Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos, Remas de Papel e Impresos para la GDC	CO	Publicado
348322	Consultoría de Asesoramiento y Acompañamiento para Realización de una Subasta Pública de Bienes Patrimoniales de la Gobernación del Departamento Central	CO	Impugnado con Suspensión
345450	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA GDC	CD	Publicado
345549	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY	CD	Publicado
339776	Contratación de Servicio Gastronómico y Almuerzo para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - Plurianual 2018 - 2019	LPN	Retenido

Visto el **Art. 31 de la Ley 2051/03 De CONTRATACIONES PUBLICAS**, ***Cancelación de la Licitación***, que establece, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación , se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, el 16 de agosto del 2018, se procedido al Corte administrativo, derivado del cambio de autoridades de la Gobernación del Dpto. Central, situación administrativa que ocasiona el análisis de todos los llamados en curso, iniciados por la administración anterior, las cuales deberás ser estudiadas en cuanto a su continuidad, y ejecución, considerando ya los

objetivos y planes a ser encarados por la nueva administración, y la existencia real de la necesidad.

Por lo que se considera prudente cancelar los procesos descriptos más arriba, hasta tanto se cuente con un análisis exhaustivo de las necesidades reales existentes en la Institución, y que las mismas se encuentren en marcadas a los planes del gobierno actual.-

Se emite el presente dictamen, para lo que hubiere lugar a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.-

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Gilberto Antonio Ocampos Ortiz
Director Interino de la UOC
Gobernación del Dpto. De Central